



**MAT.: APRUEBA ANEXO 002
CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
ESTANQUES DE ACUMULACION DE
AGUA POTABLE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES Y DE SALUD.-**

Monte Patria, 20 de Noviembre de 2013.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	85232
FECHA:	04 DIC 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐



- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Resolución Exenta N° 6324/2013, de fecha 14.05.2013, emitido por la SUBDERE;
 - MIN. INT. N° 3667, de fecha 05.06.2013, emitido por SUBDERE;
 - Acuerdo De Consejo, adoptado por Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 29.05.2013;
 - Decreto Alcaldicio N° 5459, que aprueba Base y Nombra Comisión Evaluadora Adquisición N° 2997-42-B213;
 - Visita a terreno de fecha 04.06.2013;
 - Informe Razonado de fecha 24.06.2013;
 - Providencia N° 902 de fecha 25.06.2013 emitida por el Sr. Alcalde;
 - Certificado de disponibilidad presupuestaria
 - Decreto Alcaldicio N° 6402, de fecha 27.06.2013;
 - Decreto Alcaldicio N° 7.060, de fecha 12.07.2013, que aprueba Contrato de Construcción de Estanques de Acumulación de Agua Potable Establecimientos Educativos y de Salud.-
 - Informe Técnico de fecha 15.10.2013, emitido por el Inspector Técnico Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 10.404, de fecha 18.10.2013, que aprueba anexo 001 de contrato Construcción de Estanques de Acumulación de Agua Potable Establecimientos Educativos y de Salud;
 - Informe Técnico de fecha 04.11.2013, emitido por el Inspector Técnico Municipal;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.294/2013.-

1.- APRUEBASE anexo 002 Contrato de obras "Construcción de Estanques de Acumulación de Agua Potable Establecimientos Educativos y de Salud", suscrito con fecha data 20 de Noviembre de 2013, entre la Constructora Mundaca Ltda. Rol Único Tributario Nº 76.030.273-2, representada por Don Gonzalo Mundaca Ramos Cedula Nacional de Identidad Nº 08.966.052-1 y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria Representada por su Alcalde (s) Don Ángel Montaña Espejo.-.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente anexo las partes, acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas, acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda precedente y de acuerdo al Informe Técnico del ITO, quedando en definitiva, los siguientes montos con concepto en la variación de las partidas introducidas:

AUMENTO DE OBRAS	\$ 5.810.609.-
SUB TOTAL	\$ 5.810.609.-

3.-ESTABLEZCASE que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

ANEXO 002

"CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS"
EJECUCIÓN DE PROYECTO P.MB
CONSTRUCCION DE ESTANQUES DE ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE, ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES Y DE SALUD
PROYECTO P.M.B

ADQUISICIÓN 2997-42-B213

~~~~~

En Monte Patria a 20 de noviembre 2013 entre la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde (s) Ángel Montaña Espejo, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, como mandante, y **Constructora Mundaca Ramos Ltda**, Rol Único Tributario Número **76.030.273-2**, representada por don **Gonzalo Mundaca Ramos**, cédula nacional de identidad N° 8.966.052-1, en adelante "el contratista", los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 04.07.2013, y acorde al siguiente tenor:

**Primero:** Antecedentes: Con fecha 27.06.013, y mediante Decreto Alcaldicio N° 6402, la Municipalidad, adjudicó la propuesta 2997-42-B213 "Construcción De Estanques de Acumulación de Agua Potable, Establecimientos Educativos y De Salud" al contratista Constructora Mundaca Ltda., representado en la forma, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 04.07.013, aprobado por Decreto Alcaldicio Número 7.060, de data 12.07.013, posteriormente, con data 17 de octubre se realizó anexo de contrato N° 01 aumentando el plazo de ejecución de las obras, anexo que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.404 de fecha 18.10.013.

**Segundo:** En informe, del Inspector Técnico Municipal de fecha 04 de noviembre del año en curso, expuso la necesidad de modificación de partidas del proyecto. Lo anterior, dado que no se consideraron, las escaleras para acceder a la parte superior de la estructuras para realizar mantenciones, cambio de pieza de acoplamiento etc.. Por tal razón la unidad técnica solicito al contratista que entregara un presupuesto con su correspondiente precio unitario con las partidas más incidentes, además de adjuntar los planos de construcción de dichas estructuras, los cuales fueron aprobados por la unidad técnica lo cual repercutió en el aumento de partidas, acorde al siguiente desglose:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

**I - AUMENTO DE OBRAS**

| ITEM | DESIGNACIÓN                | UN | CANTIDAD           | P.U        | TOTAL     |
|------|----------------------------|----|--------------------|------------|-----------|
| 1    | Perfil cuadrado 30x30x2 mm | kg | 64,135             | 1.890      | 121.215   |
| 2    | Pletina 32 x 3 mm          | kg | 7,100              | 1.890      | 13.419    |
| 3    | Pintura Anticorrosivo      | gl | 1                  | 12.850     | 12.850    |
| 4    | Pintura Esmalte Sintetico  | gl | 1                  | 18.600     | 18.600    |
|      |                            |    |                    |            |           |
|      |                            |    |                    | subtotal   | 166.084   |
|      |                            |    | G.G.               | 20%        | 33.217    |
|      |                            |    | util.              | 20%        | 33.217    |
|      |                            |    |                    | total neto | 232.517   |
|      |                            |    |                    | iva 19%    | 44.178    |
|      |                            |    |                    | total      | 276.696   |
|      |                            |    | total 21 Estanques |            | 5.810.609 |

**Tercero:** Las partes, acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas, acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda precedente, y conforme al informe técnico del Ito, el que las partes declaran conocer a cabalidad, quedando en definitiva, los siguientes montos por concepto en la variación de las partidas introducidas:

|                  |           |
|------------------|-----------|
| AUMENTO DE OBRAS | 5.810.609 |
| SUB TOTAL        | 5.810.609 |

**Cuarto:** Dado el aumento de obras realizadas, modifíquese el valor final de contrato de \$ 170.818.656 a \$176.629.265

**Quinto:** Acorde a lo establecido en las bases administrativas punto 33.1 y dado el aumento de valor del contrato y el contratista deberá reemplazar la caución existente por una nueva, por un valor de \$8.831.463, esto es el 5% valor final del contrato ( incluido su aumento).

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.

  
Constructora Mundaca Ltda.

Contratista.



  
Ángelo Montaña Espejo

Alcalde (s)



  
Secretario Municipal